



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior
Demandante	Jorge Alberto Gutiérrez Pabón.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-601
Auto de sustanciación	033
Asunto	Pone en conocimiento- Corrige acta de audiencia

Se pone en conocimiento de la parte demandante, por el termino de 3 días, la respuesta remitida el día 9 de diciembre por la entidad Bancolombia, para lo que estime pertinente.

Y el pasado 28 de noviembre, solicita la apoderada de la demandada se corrija el número de cedula de ciudadanía del demandante, indicado en acta de audiencia del pasado 15 de junio; observa el Despacho que ciertamente le asiste razón a la apoderada, y por error involuntario en el cuadro introductorio del mismo se indicó un número diferente. Por lo anterior, se corrige número de cedula de ciudadanía del demandante, indicando que el número correcto es 8.288.937, esto, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario

